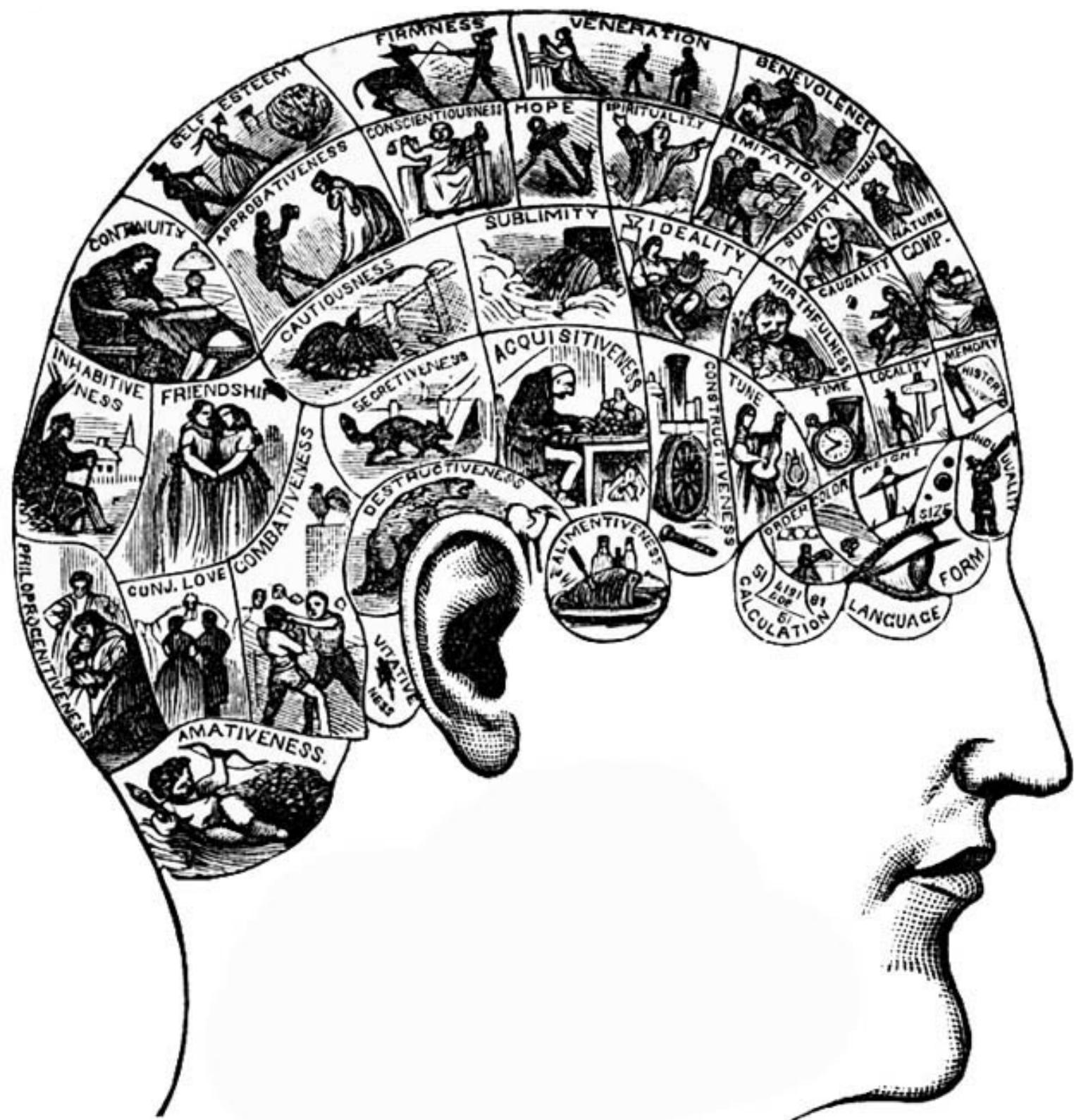


# CONFERENCIA "NEUROCIENCIAS, PSICOPATÍA Y DERECHO PENAL"



# Jurista español ofrece disertación sobre estudios en neurociencias y psicopatía aplicada



Romeo Déctor García



Archivo

El 30 de abril del 2015 en el Aula de Seminarios Guillermo Floris Margadant del Instituto de Investigaciones Jurídicas fue realizada la conferencia sobre neurociencias y psicopatía en el derecho penal impartida por el doctor Manuel Cancio Meliá, catedrático español, bajo la coordinación del doctor Enrique Díaz-Aranda, investigador de dicho Instituto.

El doctor Manuel Cancio Meliá es doctor por la Universidad Autónoma de Madrid, con postdoctorado por el Servicio Alemán de Intercambio Académico y becario de la Fundación Alexander Von Humboldt y desde 2008 catedrático de derecho penal a tiempo completo de la primera universidad citada.

Se abordó el problema general de las neurociencias, su objeto y relevancia, particularmente de la psicopatía, en el derecho penal; así como si con el conocimiento de la psicopatía es dable suprimir el derecho penal, de manera particular en materia de culpabilidad.

En principio, el catedrático español, indicó que dado el surgimiento de las neurociencias se planteó (en la academia) revisar diversos conceptos, como el de la culpabilidad y si era factible modificar el conjunto del sistema-reacción frente al comportamiento desviado. En particular al identificarse que existen numerosas conductas que son reacciones surgidas de procesos subconscientes; esto es que todo está determinado en estructuras neuronales que no controlamos.

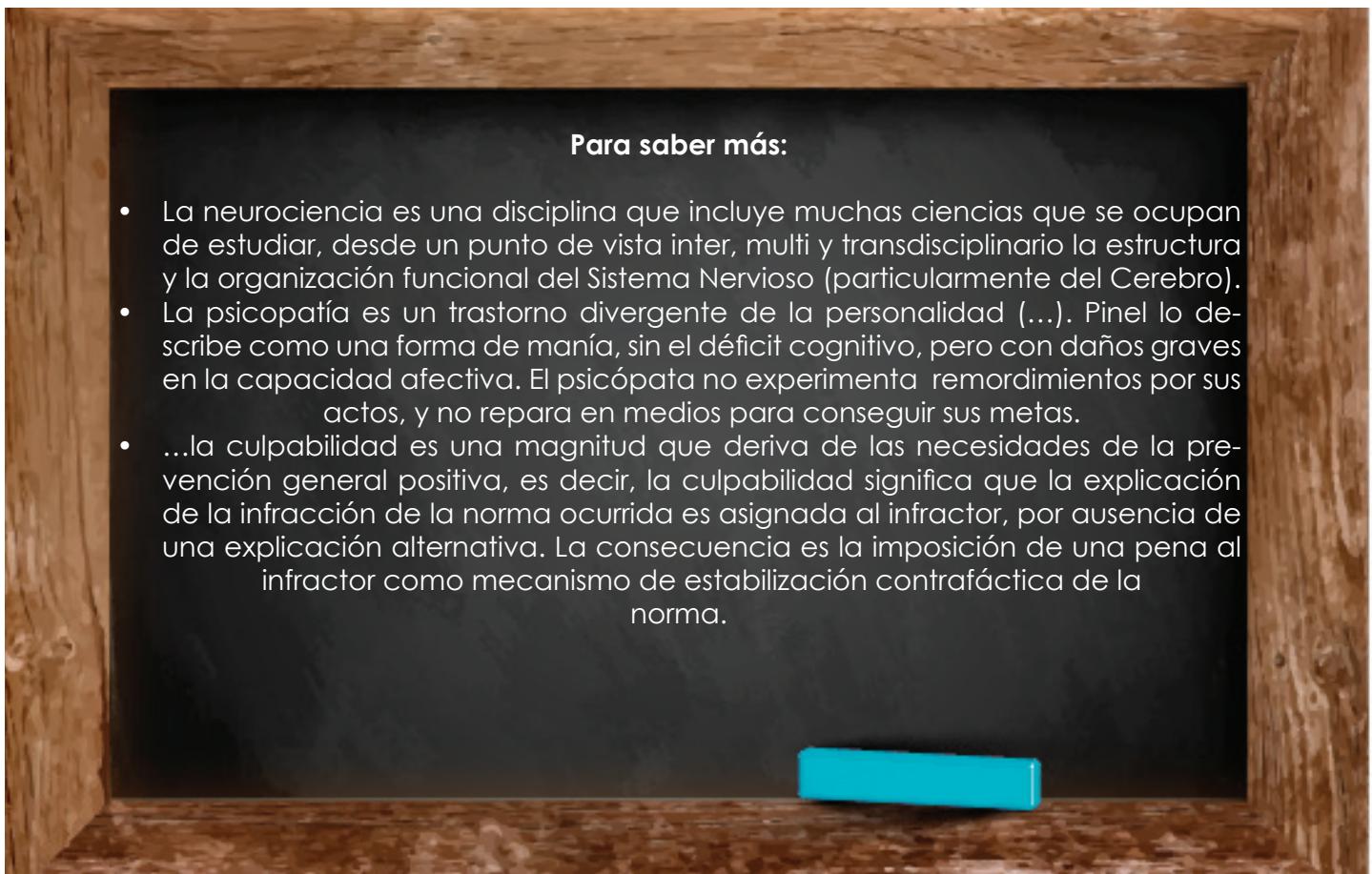
En cuanto a la psicopatía dijo que hasta cierto tiempo ésta no se encontraba en el núcleo duro de las enfermedades mentales ni la Asociación Estadounidense de Psiquiatras la tenía contemplada como patología. Indicó que la psicopatía es una manera de ser, un rasgo de la personalidad que tiene como rasgos completa ausencia de empatía; es una disposición anormal a la moral, no tiene etiología social de ninguna clase y en general el psicópata tiene una tendencia a cometer infracciones criminales y todo

tipo de irregularidades. No existe la distinción entre lo correcto y lo incorrecto.

Los aspectos mencionados tendrían relevancia para el derecho penal pues en él subyace la idea de una necesidad de prevención general (a partir de la noción de culpabilidad) y también por la necesidad de identificar la motivación delictuosa del individuo (al seguir el pensamiento de Günther Jakobs). Así mismo, mencionó los conceptos error de tipo, dolo, como responsabilidad por el resultado. Entonces, si atribuimos autonomía (al individuo), también se debe atribuir responsabilidad (imputabilidad).

Planteó la interrogante sobre el porqué sí se podría ser inimputable un psicópata, para responder que sólo cuando se pueda acreditar (con pericial) que hay una disociación del individuo con la realidad (en el sentido de que está enfermo). También comentó la disyuntiva de considerar aspectos como la violencia (por cuestión natural), sobre todo de los varones jóvenes. Pero tratándose de la acreditación de la enfermedad ello podría traer aspectos benéficos

**El doctor Cancio Meliá indicó que dado el surgimiento de las Neurociencias se planteó (en la academia) revisar diversos conceptos, como el de la culpabilidad y si era factible modificar el conjunto del sistema-reacción frente al comportamiento desviado**



como el aplicar al infractor una medida de seguridad (como el tratamiento o internación) y liberarlo cuando dejé de ser peligroso.

A la conclusión de la conferencia y dados algunos planteamientos del auditorio, el doctor Enrique Díaz-Aranda comentó que la exposición lo movía a reflexionar sobre cuál es el fundamento de la culpabilidad e identificar la motivación, el reproche, o la estabilización de la norma, como los métodos a emplear en la comprensión de dichas instituciones. Asimismo evocó las nociones de derecho penal de hecho, derecho penal de autor, como los temas de adicciones o narcodependencia. ☺

#### Fuentes:

- <http://www.neurocapitalhumano.com.ar/shop/otraspaginas.asp?pagina=np=219>, consulta: 05/05/15.
- <http://www.apuntesdepsicologia.com/psicologia/psicopatia.php>, consulta: 05/05/15.
- <http://www.fder.edu.uy/contenido/penal/cancio.pdf>, págs. 537-538, capítulo: *Psicopatía y Derecho Penal: Algunas consideraciones introductorias*, consulta: 05/05/15.

